



CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

MARQUE LA MODALIDAD DE BECA QUE SOLICITA:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. | <input type="checkbox"/> ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR. |
| <input type="checkbox"/> ESTUDIOS ARTÍSTICOS SUPERIORES. | <input type="checkbox"/> ESTUDIOS DE POSGRADUADO, MÁSTER O DOCTORADO. |

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:		
NOMBRE Y APELLIDOS :	DNI/NIE:	
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO
MÓVIL/TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO	
CENTRO DE ESTUDIOS:	ESTUDIOS QUE REALIZA:	
SOLICITA AYUDA AL ALOJAMIENTO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
DATOS PERSONALES DE LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR		
Serán considerados MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR computables, el padre y la madre, el tutor legal, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros <u>menores de 25 años</u> que convivan en el domicilio familiar a fecha 31 de diciembre del 2016, así como los de mayor edad cuando se acredite que se trata de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. En caso de divorcio de los padres debe acreditarse esta circunstancia con la sentencia de divorcio y convenio regulador. Es estos casos, el padre que no conviva no será computable a efectos de la renta, pero sí se tendrá en cuenta su aportación. En los casos que el padre que conviva con el solicitante tenga un nuevo cónyuge, o pareja que conviva siempre que haya hijos en común, se tendrá en cuenta las rentas de este y de los hermanos si los hubiera. Cuando el solicitante constituya unidades familiares independientes, se considerará miembro computable el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	FECHA DE NACIMIENTO
PADRE/ TUTOR LEGAL ,EN SU CASO CÓNYUGE DE LA MADRE:		
MADRE/TUTORA LEGAL, EN SU CASO CÓNYUGE DEL PADRE:		
HERMANO/A 1:		
HERMANO/A 2:		
HERMANO/A 3:		
HERMANO/A 4:		
HERMANOS DEL SOLICITANTE QUE HAYAN SOLICITADO BECA AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL HERMANO:	ESTUDIOS QUE REALIZA	CENTRO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL HERMANO:	ESTUDIOS QUE REALIZA	CENTRO
NOMBRE Y APELLIDOS DEL HERMANO:	ESTUDIOS QUE REALIZA	CENTRO
DEDUCCIONES A APLICAR (Para ser aplicadas, se deberá aportar la documentación que así lo acredite).		
<input type="checkbox"/> Deducción por discapacidad de solicitantes o hermanos que convivan en el domicilio familiar.	<input type="checkbox"/> Deducción por hermanos que estudian en Universidad, durante el curso escolar de la convocatoria. (cuando el solicitante sea universitario)	
<input type="checkbox"/> Deducción por familia numerosa	<input type="checkbox"/> Orfandad absoluta del solicitante, menor de 25 años.	



**CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES
REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ha leído y acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que de acuerdo a la legislación vigente autoriza al Cabildo Insular de Fuerteventura a comprobar que cumple con todos los requisitos de la convocatoria y que los datos facilitados en esta solicitud son ciertos.
- Que está al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Que no anulará la matrícula del curso objeto de la convocatoria.
- Que concurrirá a los exámenes de, al menos el 30% de los créditos o asignaturas que se haya matriculado en caso de solicitar la beca de estudios fuera de la Isla para universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Que concurrirá a los exámenes de, al menos el 60% de los créditos o asignaturas que se haya matriculado, en caso de solicitar la beca de alojamiento.
- Que conoce que no serán aplicadas a la renta de la Unidad Familiar aquellas deducciones que no sean demostradas con los documentos pertinentes.
- Que una vez dictada la resolución y en el caso de ser favorable, acepta que sea abonada dicha beca.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado, que no son ciertas las circunstancias declaradas, se podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que conoce que todos los documentos referentes a esta convocatoria (subsanción de documentos, resoluciones provisionales y definitivas) se publicarán en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura en el apartado: Becas, ayudas y subvenciones y en los Tablones de Anuncios Oficiales del Cabildo Insular.
- Que (MARCAR LO QUE PROCEDA):
 - Si ha finalizado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario o de otras enseñanzas superiores.
 - No ha finalizado los estudios conducentes a la obtención de un título universitario o de otras enseñanzas superiores.
- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente público; en otro caso, deberá consignar las que ha solicitado y el importe de las recibidas:

ADMINISTRACIÓN O ENTE PÚBLICO	IMPORTE

Firmado Padre/ madre/tutor/tutora

Firma del solicitante

En.....a.....de.....de.....



CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE BECAS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

Con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, con CIF P3500003C, con domicilio en C/ Virgen del Rosario, 7, C.P.:35600, Puerto del Rosario, en adelante el Cabildo, le informa de los siguientes aspectos:

1. El Cabildo es responsable de los ficheros de datos personales donde se incluyen los datos de las personas que solicitan becas de la Consejería de Educación.
2. Los datos y toda la documentación que nos facilite se tratan con la finalidad de gestionar la solicitud de becas de la Consejería de Educación.
3. El Cabildo le informa que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en la dirección indicada mediante escrito en el que se concrete su solicitud y al que acompañe fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

Declaro bajo mi entera responsabilidad ser el representante legal del interesado y haber sido informado de la finalidad para la cual van a ser tratados los datos.

Firmado: (Padre, madre o tutor/a legal):

Declaro bajo mi responsabilidad haber sido informado de la finalidad para la cual van a ser tratados los datos.

Firmado solicitante:



**CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES
REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

AUTORIZACIÓN:

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al Cabildo Insular de Fuerteventura a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de la subvención, prestación, beca o ayuda que se cita a continuación, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria o beneficiario.

Identificación de la Beca o ayuda:

- Becas y Ayudas al estudio para estudiantes de Fuerteventura que realicen sus estudios Fuera de la isla de Fuerteventura
- Becas y Ayudas al alojamiento en viviendas de alquiler o residencias Universitarias.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la beca o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Información tributaria autorizada:

- Datos que posea la Agencia Tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2016.
- Datos que posea la Agencia Tributaria de la situación del censo de actividades económicas del ejercicio 2016.

A.- Datos del solicitante o la solicitante de la Beca o Ayuda al estudio:

Nombre y apellidos	NIF	Firma
--------------------	-----	-------

B.- Datos de los miembros de la unidad familiar del solicitante cuyos ingresos son computables a efectos del reconocimiento, seguimiento o control de la Beca o ayuda al estudio:

PARENTESCO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA
Madre /Tutora/Cónyuge Padre.			
Padre/ Tutor/ Cónyuge Madre.			
Hermano_1 (mayor 18 y menor de 25 años)			
Hermano_2 (mayor 18 y menor de 25 años)			
Hermano_3 (mayor 18 y menor de 25 años)			
Hermano_4 (mayor 18 y menor de 25 años)			

La firma de esta autorización **no exime de revisar el requerimiento de documentación** que será publicado en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) , ya que por diferentes motivos en ocasiones no es posible que la Agencia Tributaria nos facilite la información tributaria.

Aunque crea que ha entregado correctamente su solicitud, no olvide revisar el requerimiento de subsanación de solicitud y documentación que se publicará en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) o el tablón de anuncios de la corporación. En ambos lugares se puede hacer el seguimiento de estas becas.



CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

TIPO	DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA Y ALOJAMIENTO.	
1.- Documentación personal	<input type="checkbox"/> (Doc_1) Solicitud debidamente rellena y firmada que consta de 4 páginas. <input type="checkbox"/> (Doc_2) Fotocopia del D.N.I. /N.I.E. del solicitante, en vigor. <input type="checkbox"/> (Doc_3) Fotocopias del D.N.I. / N.I.E. de los miembros computables de la Unidad familiar y en su caso, libro de Familia.	
2.- Documentación de residencia Familiar	<input type="checkbox"/> (Doc_4) Hoja Padronal actualizada del solicitante, donde aparezcan todos los miembros computables de la Unidad Familiar, expedida por el Ayuntamiento durante el plazo de entrega de solicitudes y donde quede acreditado que el solicitante ha residido en la isla de Fuerteventura durante 4 años anteriores a la convocatoria, tomando como fecha final del cómputo el último día del mes en que se realiza la convocatoria. En el caso de haber residido en municipios diferentes, certificado de empadronamiento histórico de los municipios donde haya residido durante los últimos 4 años.	
3.- Documentación académica del solicitante	ESO, BACHILLER Y FORMACIÓN PROFESIONAL.	<input type="checkbox"/> (Doc_6) En el caso que haya dejado transcurrir algún año sin realizar estudios, acreditación de la circunstancia por la que dejó los estudios y certificado de notas compulsado del último curso realizado. <input type="checkbox"/> (Doc_7) Declaración jurada debidamente firmada por el solicitante o sus representantes legales, de cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.(Página 2 de la solicitud.) <input type="checkbox"/> (Doc_13) En caso de estudiantes NO UNIVERSITARIOS , fotocopia compulsada de la matrícula del curso que se está realizando (2017/2018) <input type="checkbox"/> (Doc_14) En caso de estudiantes NO UNIVERSITARIOS , fotocopia compulsada del certificado académico o hoja de calificaciones en castellano, debidamente compulsado del último año cursado.
	UNIVERSITARIOS	<input type="checkbox"/> (Doc_15) En caso de estudiantes UNIVERSITARIOS , fotocopia compulsada de la matrícula del curso que se está realizando (2017/2018) y matrícula del curso anterior (2016/2017) <input type="checkbox"/> (Doc_16) En caso de estudiantes UNIVERSITARIOS fotocopia compulsada del certificado académico actualizado de la carrera cursada, donde aparezcan las calificaciones del último curso realizado (2016/2017). <input type="checkbox"/> (Doc_17) En caso de estudiantes UNIVERSITARIOS , Plan de estudios Oficiales de la carrera que está realizando.
	POSTGRADO, MÁSTER O DOCTORADOS OFICIALES	<input type="checkbox"/> (Doc_18) En caso de estudiantes de POSTGRADO, MÁSTER O DOCTORADOS OFICIALES fotocopia compulsada de la matrícula del Postgrado, máster o Doctorado Oficial que esté realizando. <input type="checkbox"/> (Doc_19) En caso de estudiantes de POSTGRADO, MÁSTER O DOCTORADO OFICIALES fotocopia de la titulación de la carrera universitaria que le dio acceso a dicho postgrado, máster o doctorado oficial o resguardo de haber abonado las tasas para su expedición.
4.- Documentación Fiscal del solicitante y de los Miembros de la Unidad Familiar.	<input type="checkbox"/> (Doc_9) Declaración de la renta del ejercicio 2016 de todos los Miembros de la Unidad Familiar, en el caso que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores declaración de la renta del solicitante. En caso de no haber trabajado o no estar obligado a declarar, certificado de imputaciones y retenciones del ejercicio 2016 de los Miembros de la Unidad Familiar, en el caso que el solicitante no dependa económicamente de sus progenitores, certificado de imputaciones y retenciones del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_10) En caso de que algún Miembro de la Unidad Familiar ostente la condición de profesional liberal, autónomo, empresario, agricultor, ganadero... deberá presentar fotocopia de las declaraciones trimestrales y de la declaración del Impuesto General Indirecto Canario (IGIG) del ejercicio 2016. <input type="checkbox"/> (Doc_11) En caso de que algún Miembro de la Unidad Familiar, o el propio solicitante tengan reconocida alguna pensión, certificado de los importes percibidos durante el ejercicio 2016. <input type="checkbox"/> (Doc_12) En caso de separación o divorcio de los padres o solicitante sentencia de divorcio y convenio regulador.	
5.- Documentación sobre deducciones	<input type="checkbox"/> (Doc_20) En caso de familia numerosa, se debe aportar Título de Familia Numerosa. <input type="checkbox"/> (Doc_21) En caso de discapacidad superior al 33 %; certificado de discapacidad del solicitante o de los hermanos del solicitante. <input type="checkbox"/> (Doc_22) En caso de orfandad absoluta de estudiante menor de 25 años, certificado de defunción del padre y de la madre. <input type="checkbox"/> (Doc_23) En caso de hermanos que estén en la Universidad durante el curso 2017/2018; matrícula de la Universidad.	
6.- Documentación de alojamiento. Sólo si se solicita beca de alojamiento.	Arrendamiento de vivienda	<input type="checkbox"/> (Doc_24) Fotocopia del Contrato de arrendamiento de la vivienda fuera de la Isla durante el curso académico 2017/2018, donde figure el nombre del alumno/a y recibos mensuales que haya abonado. <input type="checkbox"/> (Doc_25) En el caso que la fecha del contrato sea anterior al curso 2017/2018, deberá entregar la prórroga del contrato de arrendamiento donde figure el nombre del alumno/a y los recibos mensuales que haya abonado.
	Residencia Universitaria	<input type="checkbox"/> (Doc_26) Fotocopia compulsada del certificado o credencial de la residencia universitaria durante el curso 2017/2018, donde aparezca el importe que ha abonado mensualmente.
	Concurrencia de ambas	<input type="checkbox"/> (Doc_27) En el caso de concurrencia durante el mismo curso (2017/2018) de arrendamiento de vivienda y residencia universitaria, deberá aportar Contrato de alquiler y recibos abonados y credencial de la residencia universitaria donde aparezca el importe que ha abonado mensualmente.

Aunque crea que ha entregado correctamente su solicitud, no olvide revisar el requerimiento de subsanación de solicitud y documentación que se publicará en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) o el tablón de anuncios de la corporación. En ambos lugares se puede hacer el seguimiento de estas becas.



CONVOCATORIA DE BECAS SIN CONTRAPRESTACIÓN PARA ESTUDIOS OFICIALES PRESENCIALES REALIZADOS FUERA DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA Y ALOJAMIENTO (CURSO 2017/2018).

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Plazo de entrega de solicitudes 15 días hábiles, desde el día 12 de abril hasta el día 3 de mayo de 2018 (ambos inclusive)

TIPO	DOCUMENTACIÓN PARA ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA Y ALOJAMIENTO.
7.- Otros documentos	<p>Aquellos solicitantes de becas que nunca hayan cobrado beca del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como aquello que habiendo cobrado beca o ayuda del Cabildo de Fuerteventura hayan cambiado de número de cuenta bancaria durante el último año deberán entregar en el departamento de Tesorería la siguiente documentación.</p> <p><input type="checkbox"/> (Doc_8) Documento de Alta a Terceros del Cabildo Insular de Fuerteventura debidamente sellado por la entidad bancaria donde tenga su cuenta el solicitante /beneficiario de la beca, donde desee el ingreso de la misma con copia del DNI del solicitante.</p>
	<h4>INFORMACIÓN DE SU INTERÉS.</h4>
Donde entregar la solicitud y documentación de las becas.	<ul style="list-style-type: none">• En las oficinas de atención al ciudadano y registro del Cabildo Insular de Fuerteventura. En horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.<ul style="list-style-type: none">○ OAC Puerto del Rosario .C/ Primero de Mayo, nº 39. 35600 Puerto del Rosario.○ OAC Gran Tarajal .C/ Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2 (Edificio de la Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur). 35625 Gran Tarajal○ OAC Morro Jable. C / Diputado Velázquez Cabrera, nº 22. 35625 Morro Jable○ OAC de Corralejo. C/ María Santana Figueroa, nº 1-1º D. 35660 Corralejo.• En los registros administrativos de cualquier administración pública situada en territorio español.• En las Oficinas de Correos de la forma establecida reglamentariamente.• En cualquier otro registro establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Donde realizar el seguimiento de la convocatoria de becas de estudios del Cabildo Insular de Fuerteventura.	<p>Se publicará la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación con el plazo indicado para ello.- Resolución provisional del procedimiento.- Resolución definitiva del procedimiento. <p>La información concerniente a las Becas y Ayudas al estudio que convoque el Cabildo Insular de Fuerteventura se Publicará en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tablones Oficiales del Cabildo de Fuerteventura.- Página web de la Corporación (www. Cabildofuer.es), apartado Becas, ayudas y subvenciones, casilla Educación, buscar becas y ayudas al estudio curso 2017/2018, apretar donde pone + documentación. <p>No se realizarán notificaciones personales.</p>